



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL QUINTO DE LA SENTENCIA DEL 29 DE MAYO DE 2015 Y LOS ARTICULOS 108 Y 363 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, REALIZA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:	63001-2333-000-2014-00109-00
MG. PONENTE:	DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HERNÁN RAMÍREZ LONDOÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia proferida el 29 de mayo de 2015; y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y los Artículos 365 y 366 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso); una vez revisado el expediente se realiza la siguiente liquidación:

Costas (fl 54)	\$ 26.000,00
Agencias en Derecho:	\$ <u>1.407.326,37</u>
TOTAL	\$ 1.433.326,37

TOTAL: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS.

Armenia, Quindío veintinueve (29) de julio de dos mil quince (2015).


ANGELA MA. CIFUENTES RENGIFO
Secretaria